



ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2017-CM/MPC

Concepción, 24 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Abril del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2017-CM/MPC, de fecha 21 de Abril del año 2017, en la estación de orden del día de pedidos se debatió la moción presentada por el Regidor Jorge Zamudio Calderón, quien solicitó que se coordine con el colegio de ingenieros para hacer un peritaje a la obra rehabilitación de la cobertura del bloque A del palacio municipal y compañía de bomberos;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO, que requiera al Colegio de Ingenieros del Perú, sede Huancayo, realice un peritaje valorativo, de acuerdo al artículo 6° numeral 21 del Reglamento Interno de Concejo, de las obras siguientes:

- Rehabilitación de la cobertura del bloque A del Palacio Municipal.
- Ejecución e instalación de estructura y cobertura metálica para la rehabilitación de la infraestructura para el servicio de atención de emergencia, rescate, salvamento y lucha contra incendios de la compañía de bomberos de la provincia de Concepción.
- Construcción de techo y cerco perimétrico de la cochera de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Oros Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos